



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2320
RADICADO N° 2018-00253-00

Accediendo a la petición que de forma virtual hace el apoderado de la entidad bancaria demandante (anexo 14 CM exp. digital), nuevamente se libraré oficio dirigido al CAJERO PAGADOR de PILA MOIN INGENIERÍA, para que informe sobre la efectividad o no de la medida decretada y comunicada mediante oficio 0280 de mayo 26 de 2021. Líbrese el oficio pertinente, el cual será remitido al correo electrónico del petente (notificaciones@staffjuridico.com.co), con el fin de gestionar su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 55** fijado en la página web de la Rama Judicial el **17 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8402a5ee1c9e7434c605a3a9edba4f5b22036722b44118c00e42f1289db4cf**

Documento generado en 16/11/2021 04:26:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>